

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ALCANTARILLA. Expediente de Modificación de Créditos número 1/89.	1834	CEHEGIN. Delegaciones Especiales para la dirección interna y la gestión de los servicios.	1837
CARTAGENA. Pliego de Condiciones y proyecto de urbanización de varias calles en Los Barreros.	1834	ALBUDEITE. Rectificación del Padrón de Habitantes referida a 1 de enero de 1989.	1837
MURCIA. Licencia para estación de servicio en Ctra. Murcia-San Javier, Km. 18'44.	1834	JUMILLA. Aprobación de las Ordenanzas para regir en el presente año.	1837
ALCANTARILLA. Licencia para la apertura de transformación y extracción del limón en Polígono Industrial Oeste, parcela 5/16.	1834	MURCIA. Licencia para la apertura de venta menor de coches y camiones usados en el Polígono Industrial Oeste San Ginés.	1837
ALCANTARILLA. Licencia para la venta y manipulación de productos cárnicos, en calle Vistalegre, número 5.	1834	LORCA. Pliego de Condiciones Concurso Público de "Distintos seguros para esta Corporación".	1837
ALCANTARILLA. Licencia para la apertura de champañería en calle Numanzia, número 3.	1834	CEUTI. Expediente para la elección de Juez de Paz y su sustituto.	1837
ALCANTARILLA. Licencia para la apertura de pescadería en calle La Luz, número 12.	1834	CARTAGENA. Anuncio de concurso.	1838
ALCANTARILLA. Licencia para la apertura de carnicería-charcutería en calle Cura Mercader, 1.	1834	LORQUI. Cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1988.	1838
LORQUI. Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Local.	1834	JUMILLA. Ordenanza Reguladora de las Contribuciones Especiales.	1838
YECLA. Expediente número 6 de Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico.	1835	TORRE PACHECO. Delegación de atribuciones.	1839
MAZARRON. Proyecto sobre "Pavimentación caminos de Balsicas, 2ª fase, y Majada, 1ª fase".	1836	TORRE PACHECO. Proyectos técnicos de pavimentaciones en pedanías, instalación de semáforos en Torre Pacheco y pavimentaciones en Torre Pacheco.	1839
MURCIA. Licencia para café-bar con música en Avenida Alfonso X El Sabio, Edificio Anas, número 2.	1836	AGUILAS. Licencia para restaurante sito en Urbanización "Mary Carrillo", parcela 31.	1839
		AGUILAS. Licencia para café-bar en calle Isaac Peral, número 3.	1839
		AGUILAS. Licencia para la legalización de obras de ampliación de restaurante sito en diputación de Cope (El Pocio del Animal).	1839
		CEHEGIN. Proyecto de "Colector General" en la pedanía de Valentín.	1839
		ALBUDEITE. Proyecto de la obra "Mejoras urbanísticas en Albudeite".	1839

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Junta de Andalucía. Consejería de Salud y Servicios Sociales. Delegación Provincial de Cádiz. Expediente número 65/89.	1840
Junta de Andalucía. Consejería de Salud y Servicios Sociales. Delegación Provincial de Cádiz. Expediente número 68/89.	1840
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Expediente número CR-1505-88.	1840
Generalidad Valenciana. Consejería de Economía y Hacienda. Servicios Territoriales de Alicante. Anuncio de notificación.	1840
Comunidad de Regantes "Los Cánovas". Junta General.	1840

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo.

DISPONGO

3583 DECRETO número 37/1989, de 6 de abril, por el que se modifica el Decreto 21/1989, de 9 de febrero, que crea la Comisión para la Investigación Científica y Técnica de la Región de Murcia.

Artículo único.

Se sustituye la redacción del artículo 3.1.d), párrafo sexto, del Decreto número 21/1989, de 9 de febrero, por el que se crea la Comisión para la Investigación Científica y Técnica de la Región de Murcia, por la siguiente:

Aprobado el Decreto número 21/1989, de 9 de febrero, por el que se crea la Comisión para la Investigación Científica y Técnica de la Región de Murcia, se hace preciso introducir en el mismo una modificación con el fin de aclarar las posibles dudas que pudieran suscitarse en cuanto a los Vocales a que se refiere el párrafo sexto de su artículo 3.1.d).

“También estarán representados con un vocal los organismos autónomos o empresas públicas regionales, que en el futuro pudieran crearse por Ley de la Asamblea Regional, si se les atribuyeren competencias en materia de desarrollo de la investigación o de ayuda a la misma”.

Por lo expuesto a propuesta del Consejero de Cultura, Educación y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de abril de 1989.

Murcia, 6 de abril de 1989.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.